

Juzgado Primero Penal.  
Tercera Secretaría.



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

PODER JUDICIAL.

-----  
06/2025-III antes 083/2016-II-8º.  
Publicación de edicto.

## Edicto

En la causa penal número 06/2025-III antes 083/2016-II-8º, instruida en contra de **Miguel Sánchez López y otro**, por el delito de **secuestro agravado**, en agravio de la **victima de identidad resguardada**, se dictó el siguiente proveído:

"...Auto. Acapulco, Guerrero, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

Dada cuenta con la certificación de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, relativa a la causa penal 06/2025-III antes 083/2016-II-8º, instruida en contra de Miguel Sánchez López y otro, por el delito de secuestro agravado, en agravio de la víctima de identidad resguardada, de la que se advierte que la secretaría actuante se comunicó vía telefónica al área jurídica del Centro Federal de Readaptación Social número 14 "CPS Durango", al teléfono número 871-175-33-05, extensión 19515, entablando comunicación verbal con la ciudadana Catalina Marcelo, quien dijo ser personal del área jurídica de dicho centro penitenciario, manifestándose que se programaban las **trece horas** del día **trece de enero de dos mil veintiséis**, para llevar a cabo en la modalidad de videoconferencia la diligencia de careos procesales entre la ex elemento de la policía ministerial Ma. de Lourdes Cruz Rodríguez con el procesado Miguel Sánchez López.

Ahora bien, tomando en consideración, que no ha sido posible la localización del ex elemento de la policía ministerial Ma. de Lourdes Cruz Rodríguez, no obstante que este juzgado agotó los medios necesarios para poder lograr la comparecencia de dicha persona, por lo tanto, notifíquese al ex elemento de la policía ministerial Ma. de Lourdes Cruz Rodríguez, por medio de edicto a fin de que se presente en la hora y fecha antes mencionada

ante el juzgado primero de primera instancia en materia penal del distrito judicial de Tabares, ubicado en la Calle Doctor Sergio García Ramírez, sin número, de la Colonia Las Cruces de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, (anexo al Centro Regional de Reinserción Social) con identificación oficial con fotografía, para estar en condiciones de poder llevar acabo la diligencia careos procesales.

Dos rúbricas ilegibles.

**A t e n t a m e n t e**  
La Secretaria Actuaría Adscrita al  
Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Penal del Distrito  
Judicial de Tabares.

Lic. Ana Laura Navarrete Cotino.